

NORMAS PARA EL USO DE LOS LABORATORIOS DEL DEPARTAMENTO DE ESCULTURA CURSO 2004-05

1.- Reserva de los laboratorios.

Las prioridades de utilización son en el orden siguiente:

1.1.- Reserva programática. (Asignaturas):

Cuando el profesor quiera programar una práctica con su asignatura, se sugiere que lo haga con una semana de antelación.

1.2.- Reserva ocasional (profesores):

Los profesores pueden utilizar los laboratorios durante toda la semana para fines docentes, investigación y tutorías.
(Excepto cuando esté utilizado por alguna asignatura).

1.3.- Utilización no programada (alumnos):

Horario de utilización de los laboratorios y de préstamo de herramientas y maquinaria portátil: Miércoles de 8:30 a 21 H. Con la autorización necesaria firmada por el profesor responsable de la práctica.

Por motivos de seguridad:

El profesor es el responsable de la práctica del alumno, y debe haberle informado de las normas de seguridad y del **EPI (Equipo Protección Individual)** necesario.
(Esta autorización podrá ser de un máximo de dos semanas).

Excepto:

El aula situada en el laboratorio de Cerámica que funcionará como cualquier otra de la Facultad (a través de conserjería).

1.4.- Convenios y otros (personas no pertenecientes al Dpto. de Escultura):

Los laboratorios podrán ser utilizados por personas no pertenecientes al Dto. De Escultura, siempre que presenten una autorización de la dirección del Dto.

- 2.- **Para obtener el préstamo de herramientas**, el alumno dejará su carnet de estudiante durante el tiempo que tenga el material prestado, que deberá devolver antes de finalizar el turno (mañana o tarde) de cada jornada. El no observar esta norma implica un perjuicio para el resto de los alumnos, por ello el alumno que no devuelva el material en el plazo acordado será sancionado con una semana sin poder utilizar la sección de préstamo, o un mes si repite esa conducta.

- 3.- Se procederá a realizar **la limpieza general de los Laboratorios** durante los periodos vacacionales de *Navidad, Semana Santa y final de curso*, por lo que los alumnos deberán retirar todo el material y los trabajos que sean de su propiedad antes de estas fechas (en casos excepcionales el profesor y los técnicos buscaran la solución más adecuada). Todos los trabajos y materiales que no hayan sido retirados se considerarán que han sido abandonados y se procederá a su desalojo.

- 4.- **Los trabajos en proceso de realización** que tengan que permanecer en los laboratorios, se ubicarán de tal manera que no entorpezcan la utilización de los mismos.

- 5.- **El uso de estos laboratorios** está restringido exclusivamente para labores docentes y de investigación, queda totalmente prohibido cualquier otro uso de estos laboratorios (bricolaje, reparaciones caseras, etc.)

- 6.- Para utilizar los laboratorios es necesario que los alumnos vayan provistos del **EPI** que deberá ser adecuado a las características de la práctica a realizar.

- 7.- **El manual de prácticas** será suministrado a los alumnos por escrito, por el profesor responsable de la práctica al principio de la misma.

- 8.- El horario de acceso libre no será vigente durante el periodo de exámenes.

- 9.- Durante el periodo vacacional no se permitirá el acceso de alumnos.

Nota:

Existe un buzón de sugerencias a disposición de los alumnos, que hayan observado cualquier deficiencia en los usos de los laboratorios.